

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
O.C.B. SRO. SAM. PMM

DEC. SEC. 1ª N° 1536 /

LAS CONDES, 12 MAY 2025

103417
**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4633 de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Apoyo Social Integral 2025.
- Nómina N°03" Programa Apoyo Social Integral 2025", subsidio para personas con diagnóstico de salud invalidante de forma permanente y/o transitoria que impida desarrollarse laboralmente y para personas de 65 años o más que no califiquen en el sistema de pensiones.
- Informe de Imputación N°3805 fecha 16 de abril de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por jefa Depto. Subsidios y Programas Sociales, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio N°3593/P 2024, de fecha 06 de diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega función del Administrador Municipal.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** subsidio en dinero a la persona que está incluida en nómina N°03, subsidio para personas con diagnóstico de salud invalidante de forma permanente y/o transitoria que impida desarrollarse laboralmente y para personas de 65 años o más que no califiquen en el sistema de pensiones, que se entiende forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, con cargo al programa "Apoyo Social Integral 2025".
2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$1.544.000, en 08 cuotas iguales por un monto de \$193.000 cada una, por los meses de mayo a diciembre de 2025, correspondiente a la suma total del subsidio otorgado a la beneficiaria señalada en la nómina N°3 adjunta al presente decreto.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente decreto. Se pagará previa certificación del Departamento de Subsidios y Programas Sociales.

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a cuenta bancaria a nombre de la beneficiaria que se indica en certificado adjunto del presente Decreto Alcaldicio.
5. El gasto, se imputará al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO/SAM/PMM

NOMINA N°03 BENEFICIARIA PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025” , PARA PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE SALUD INVALIDANTE DE FORMA PERMANENTE Y/O TRANSITORIA QUE IMPIDA DESARROLLARSE LABORALMENTE Y PARA PERSONAS DE 65 AÑOS O MAS QUE NO CALIFIQUEN EN EL SISTEMA DE PENSIONES”

N°	Apellido Paterno Beneficiario	Apellido Materno Beneficiario	Nombres Beneficiario	Monto Período
1	AMARO	GAMARRA DE MACHUCA	GLADYS ELIZABETH	\$ 1.544.000

